IES Las Salinas del Mar Menor

Código de centro: 30012896

LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA

ANEXO I.m

PROGRAMA RECREOS ACTIVOS E INCLUSIVOS

2026-2027

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 1
2 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA 1
3 OBJETIVOS 2
4 ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR EN LOS RECREOS ACTIVOS 3
5 INSTALACIONES 4
6 RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES 4
7 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA 4

1 INTRODUCCIÓN

Los recreos activos e inclusivos constituyen una propuesta educativa orientada a fomentar la práctica de actividad física, mejorar la convivencia escolar y garantizar que todo el alumnado disponga de oportunidades reales para participar en actividades lúdico-deportivas durante el tiempo de recreo. Desde el Instituto de Educación Secundaria (IES), se plantea esta iniciativa como una herramienta para promover hábitos de vida saludables, favorecer la inclusión y la coeducación, prevenir situaciones de discriminación y fortalecer las relaciones sociales entre iguales.

La propuesta parte de la consideración del recreo como un espacio educativo que va más allá del descanso entre clases. Se trata de un entorno privilegiado para desarrollar competencias personales y sociales, aprender a respetar las diferencias, trabajar en equipo, asumir responsabilidades y resolver conflictos de manera pacífica. Por ello, se pretende ofrecer alternativas deportivas y recreativas variadas, adaptadas a las características del alumnado y abiertas a la participación de todos, independientemente de su condición física, género, experiencia deportiva o habilidades motrices.

La organización de estos recreos se fundamenta en la necesidad de avanzar hacia un modelo de actividad física participativo, coeducativo, accesible y centrado en el disfrute, en el que la competición se entienda como un medio para aprender y convivir, y no como una finalidad exclusiva. De este modo, se busca que el alumnado encuentre un espacio de pertenencia, participación y bienestar, evitando que las diferencias de edad, nivel de habilidad o experiencia deportiva se conviertan en barreras para su integración.

2 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La iniciativa se encuentra alineada con el marco normativo y las actuaciones institucionales que promueven la actividad física, la educación integral y la inclusión en el ámbito escolar:

- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia. Especialmente sus artículos 2, 3, 4, 12, 14, 18 y 19, relativos al derecho al deporte, los principios de actuación, la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de la actividad física, la inclusión de las personas con discapacidad y el deporte en edad escolar. Esta ley considera los centros escolares un marco preferente para la participación deportiva.
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La propuesta se relaciona con el desarrollo de las competencias específicas de Educación Física, especialmente las vinculadas a la adquisición de un estilo de vida activo y saludable, la resolución de situaciones motrices, la convivencia y el respeto a la diversidad.
- Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Región de Murcia.
- Ayuntamiento de Cartagena. La Concejalía de Deportes, mediante el Programa de Deporte Escolar y el programa ADE (Acercamiento al Deporte), promueve la práctica deportiva entre los escolares, la adquisición de hábitos saludables y la educación en

valores. Estas actuaciones constituyen un referente municipal para impulsar iniciativas deportivas educativas y participativas desde los centros.

3 OBJETIVOS

a) **Fomentar la actividad física y los hábitos de vida saludable**, ofreciendo alternativas de movimiento y práctica físico-deportiva durante los recreos.

b) **Favorecer la inclusión y la participación de todo el alumnado**, eliminando barreras que puedan dificultar la participación en las actividades de recreo y adaptando propuestas a diferentes capacidades, ritmos, intereses y necesidades.

c) **Mejorar la convivencia escolar**, utilizando el recreo como espacio educativo para desarrollar relaciones basadas en el respeto, la cooperación, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.

d) **Prevenir situaciones de aislamiento, exclusión y acoso entre iguales**, prestando especial atención al alumnado que presenta dificultades de integración o participación social.

e) **Diversificar las posibilidades de ocio activo**, evitando que el recreo quede limitado a determinadas prácticas deportivas y ofreciendo actividades deportivas, lúdicas, cooperativas, culturales y de relajación.

f) **Promover la autonomía y la responsabilidad del alumnado**, implicando progresivamente en la elección, organización, dinamización y cuidado de las actividades y espacios del recreo.

g) **Desarrollar competencias personales y sociales**, especialmente la cooperación, la comunicación, la toma de decisiones, el respeto a las normas, la gestión de emociones y la resolución de conflictos.

h) **Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades**, favoreciendo una participación equilibrada de chicos y chicas y evitando estereotipos asociados a determinadas prácticas deportivas o de ocio.

i) **Favorecer una respuesta educativa inclusiva**, en coherencia con el planteamiento del Decreto 235/2022, que establece que los centros deben responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y proporcionar una respuesta inclusiva de calidad.

j) **Convertir el recreo en un espacio educativo complementario**, conectado con los objetivos y las competencias de la etapa y con las actuaciones previstas en el proyecto educativo y otros planes del centro.

k) **Favorecer el sentimiento de pertenencia al centro**, creando espacios de encuentro en los que el alumnado pueda relacionarse con compañeros de diferentes grupos y cursos.

l) **Potenciar el uso responsable y compartido de los espacios y materiales**, desarrollando actitudes de cuidado, corresponsabilidad y respeto por las instalaciones del centro.

m) **Impulsar la participación del alumnado en la vida del centro**, dando protagonismo a los estudiantes como colaboradores, mediadores, dinamizadores o responsables de determinadas actividades.

n) **Detectar y atender las necesidades de participación y convivencia que surjan durante el recreo**, utilizando la observación del profesorado y la participación del alumnado para introducir mejoras en el programa.

4 ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR EN LOS RECREOS ACTIVOS

Durante todo el curso escolar se van a proponer al alumnado, teniendo en cuenta sus motivaciones e intereses, las siguientes actividades físico-deportivas:

EVALUACIÓN	MARTES Y JUEVES	LUNES Y MIÉRCOLES
1ª EVALUACIÓN	Mate o datchball y Voleibol o Pinfuvote	Tenis de mesa
2ª EVALUACIÓN	Voleibol o Pinfuvote y Baloncesto 3x3	Tenis de mesa
3ª EVALUACIÓN	Bolos cartageneros y Fútbol sala	Tenis de mesa

Para la realización de las competiciones internas se han establecido dos categorías con objeto de favorecer la participación de todo el alumnado, garantizar la igualdad de oportunidades y adaptar las actividades a las características y necesidades de cada etapa educativa:

- La categoría A, dirigida a 1.º y 2.º de ESO, contará con equipos mixtos para favorecer la coeducación, la cooperación y la integración del alumnado, especialmente durante los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, en los que la adaptación al centro y el establecimiento de nuevas relaciones sociales adquieren especial importancia.
- La categoría B, dirigida a 3.º y 4.º de ESO, Bachillerato y FP Básica, permitirá desarrollar actividades acordes con la mayor madurez y experiencia de este alumnado, promoviendo la autonomía, la responsabilidad, el respeto a las normas y el juego limpio.

Ambas categorías tendrán asignados los días de la semana e instalaciones del centro, para que todos los alumnos y alumnas puedan hacer uso de las distintas instalaciones. Se les asignará un mínimo de dos días por semana por niveles educativos.

Esta distribución no pretende establecer diferencias excluyentes entre los participantes, sino crear condiciones más equitativas para que todo el alumnado pueda participar, disfrutar de la actividad física y desarrollar sus capacidades en un entorno inclusivo.

5 INSTALACIONES

Las actividades físico-deportivas se van a realizar en:

- Pabellón del centro
- Pistas polideportivas exteriores
- Campo de bolos cartageneros

6 RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES

El programa de "Recreos Activos e Inclusivos" está coordinado por el jefe de Departamento y tiene como responsable de las actividades a los profesores que componen el departamento de Educación Física:

- Óscar Serrano Serrano
- Alejandro Suarez Leiva

Dichos profesores estarán todos los recreos organizando, supervisando y participando en las actividades físico deportivas propuestas por el departamento.

Los profesores de guardia que estén situados en las pistas podrán apoyar la labor de los organizadores. También se podrá adherir al programa de forma voluntaria cualquier otro docente.

7 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Al finalizar el curso académico, se evaluarán las actividades realizadas, se formularán propuestas de mejora y se hará entrega de una memoria de actividades que habrá de constar en la memoria final de curso.